

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 004 de 2023	Fecha: 19 de abril de 2023	Hora Inicio: 08.23 Am Hora Final: 03.50 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sala de juntas Sede Barcelona - Presencial
-----------------------------	-----------------------------------	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 004 de 2023, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, Delegada del MEN, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	Delegada del MEN	X	
ALVARO ANDRES MONETENGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	

AGENDA:

- 1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum**
- 2. Aprobación del orden del día**
- 3. Aprobación de Actas**
 - 3.1** Acta No. 002 de 2023
 - 3.2** Acta No. 003 de 2023.
- 4 Revisión de actividades definidas en sesión anterior**
- 5 Informe Rector Universidad de los Llanos**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6 Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate

6.1 "Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

7 Proyecto de Acuerdo Superior primer debate

7.1 Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023".

8. Proyecto de Resolución Superior:

8.1 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.

8.2 Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleidy Cárdenas Poblador.

8.3 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

8.4 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

8.5 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

8.6 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 - 2024 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

9. Informe de Gestión Institucional II – 2022

10. Informe de Gestión Facultades

10.1 Informe FCHyE.

10.2 Informe FCBeI.

10.3 Informe FCE

10.4 Informe FCS

11. Socialización - Estudio de rediseño de la arquitectura Institucional

12. Presentación de Informes

12.1 Informe del proyecto urbanístico y plan de infraestructura de la Universidad de los Llanos.

12.2 Aumento de cobertura en el marco de la política pública nacional.

12.3 Informe de Gestión Control Interno Disciplinario.

12.4 Recursos Adicionales Recibidos del Ministerio de Educación- MEN.

12.5 Diagnóstico y plan de acción - IDEAD

12.6 Informe Vicerrectoría Académica – ajuste Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

13. Correspondencia

14. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Egresados.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que se notificó la designación del nuevo Representante del Presidente de la República ante el Colegiado, la posesión del Representante no está agendada en el orden del día de la presente sesión.

La Presidente solicita incluir en primer lugar la posesión del nuevo Representante del Presidente de la República.

El Representante del Sector Productivo informa que remitió un correo electrónico a la Secretaría General solicitando claridad jurídica frente a la posesión del Representante del Presidente de la República.

(...)

Yo Eduardo Alberto Martínez Baquero, representante de los Gremios ante el Consejo Superior, quisiera que se dé un Concepto Jurídico por parte de los Abogados de la Universidad frente a la posesión del Representante del presidente de la República ante el Consejo Superior, si este cumple y está habilitado para ocupar tal cargo.

(...)

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU afirma que el día de ayer el Representante del Sector Productivo solicitó a través de correo electrónico el concepto jurídico, la Oficina Jurídica solicitó un tiempo prudente para revisar la situación.

Sin embargo, expresa que hay una designación que está en firme a través de un Decreto, lo que se indica es que sí como miembro del Consejo Superior puede tener o no un contrato con la Universidad, tiene entendido que el designado tiene un contrato de hora cátedra con la Unillanos, es de conocimiento que la cátedra es una excepción a la regla general para los empleados públicos, aunque no es empleado público si es catedrático, por lo que tiene la condición de servidor público tal como lo dispone la jurisprudencia, por lo tanto, se deben hacer algunas revisiones frente a una posible inhabilidad, conflicto de interés o prohibición ya que hay una Norma que dispone que los miembros

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

del Consejo Superior y los directivos no pueden tener contratos con la entidad en la cual hacen parte de la junta. Aclara que el concepto no está expedido para la presente sesión.

El Representante de los Profesores agrega que es conveniente para el Consejo Superior tener claridad jurídica al respecto.

La Presidente hace saber que esta situación no es la única que se ha presentado desde el Ministerio, el concepto por parte del Ministerio de Educación Nacional es que no hay ninguna inhabilidad para que el nuevo Representante participe y haga parte del Consejo Superior, esta situación se analizó previamente antes de que se hiciera el nombramiento.

El Representante de los Profesores pregunta si se analizó el hecho de que el nuevo Representante tiene un contrato de hora cátedra con la Universidad de los Llanos.

La Presidente responde afirmativamente, el Ministerio de Educación Nacional es conecedor que el nuevo Representante tiene un contrato de hora cátedra con la Universidad de los Llanos.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes solicita un espacio para rendir un informe de la Representación Estudiantil posterior al informe del Rector.

Por otro lado, el Representante de los Profesores solicita analizar si el tiempo permite debatir en la presente sesión los informes de gestión y los respectivos planes de acción de cada una de las Facultades.

El Rector considera que primero se debe analizar el informe de gestión y posteriormente debatir el plan de acción de cada una de las Facultades, para que se pueda hacer el contraste de lo que se hizo con lo que se está planeando para la siguiente vigencia, recalca que estos dos puntos son tan extensos que fácilmente pueden abarcar una sesión del Consejo Superior.

Por otra parte, solicita incluir en el orden del día los siguientes proyectos de Resolución Superior:

- Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor José Fernández Manrique.
- Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino, en el marco de la Resolución Superior No. 010 de 2021.

Expresa que son prórrogas de comisiones de estudios que por muchas razones, paros y trámites se avalaron por el Consejo Académico hasta el día de ayer.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que en el orden del día tampoco está incluido el plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, porque hasta el día de ayer fue avalado por el Consejo Académico.

Igualmente, informa que no se radicó el informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, toda vez que fue el último Decano que se eligió.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Ahora, frente al proyecto de Resolución Superior "*Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador*", el Representante del Sector Productivo pregunta si las comisiones de estudio no están suspendidas por orden del Consejo Superior.

El Representante de los Profesores responde negativamente, es una posición personal ya que no se puede suspender los derechos, dentro del Estatuto Docente está definido que los Profesores de carrera tienen derecho a solicitar las comisiones, sin embargo, es diferente si el Colegiado determina que no es viable aprobar la comisión, pero las comisiones de estudio no pueden estar suspendidas.

El Representante del Sector Productivo solicita que la Secretaría General informe si fue una directriz que otorgó el Consejo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en su momento se manifestó que no se aprobarían comisiones de estudio hasta que se hicieran los ajustes normativos, no obstante, el proyecto de Resolución Superior se tramitó y fue avalado por el Consejo de Facultad y Consejo Académico, por lo tanto, le corresponde como administración traerlo al Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo agrega que además quedó como tarea de la administración presentar una nueva normativa, ya que hay una gran cantidad de Profesores que a la fecha no han entregado el título y no ha pasado nada en la Universidad, en el mismo sentido, comunica que hace un año no aprueba una nueva comisión de estudios, ya que hay un Consejo Superior pagando (\$500'000.000) por casos similares.

Reitera que las comisiones de estudio se deben suspender hasta que haya una nueva normativa que respalde al Consejo Superior.

Por otra parte, el Representante de los Profesores indica que es sano para el Colegiado que por lo menos el Representante de los Estudiantes realice el ejercicio de redactar un oficio en donde de manera resumida exprese los puntos de su informe, porque todos los informes presentados por el Representante los hace de esta manera y no queda ninguna evidencia. Además, es importante que los Estudiantes realicen el ejercicio de escritura, ya que los ejercicios que se están haciendo últimamente es a punta de altavoz y resulta que hay ejercicios académicos que son importantes en la formación de los Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes aclara que los informes presentados quedan registrados en el acta de la respectiva sesión, se supone que el acta es el documento oficial de la sesión.

Por otro lado, la Presidente solicita acordar la fecha para desarrollar la sesión extraordinaria en la cual se debatirá los informes y planes de acción de las Facultades. Informa que el 28 de abril de 2023 tiene disponibilidad para sesionar de manera virtual a partir de las (08.30 Am) hasta las (12.00 Pm).

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad desarrollar la Sesión Extraordinaria el día 28 de abril de 2023, a través de medios virtuales.

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, la Presidente manifiesta que no recuerda cuando se abordó el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el primer debate se desarrolló el 2 de noviembre del 2022.

El Rector indica que no hay ninguna dificultad en aplazar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior, ya que es una Norma que se pretende aplicar en la siguiente vigencia.

La Presidente agradece poder aplazar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior.

Por otro lado, el Representante de los Profesores pregunta si en la presente sesión no se puede posesionar al Representante del Presidente de la República mientras no se tenga el concepto jurídico.

La Presidente responde que si pueden posesionar al Representante del Presidente de la Republica, no tiene ninguna duda jurídica, si algún miembro del Consejo Superior no está de acuerdo tendría que manifestarlo y hacer el procedimiento de recusación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 004 de 2023.

3. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Representante del Presidente de la Republica ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Resolución No. 0534 de fecha 13 de abril de 2023.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedentes – Procuraduría.
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Proyecto de Acta de Posesión.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que conoce la dinámica del Consejo Superior desde el 2012, que tuvo la oportunidad de ser Representante de los Estudiantes, actualmente es Profesor catedrático de la Universidad.

Expresa que es un espacio que tiene poca legitimidad dentro de la misma comunidad, producto de las actuaciones de muchos consejeros y de lo que se plantean en estos espacios, considera que el Consejo Superior debería estar frente a la comunidad estudiantil y a la comunidad académica, porque así se evita que ciertos rumores y acciones crezcan y que en últimas terminan perjudicando a la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA: 7 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

Este espacio es la muestra de todos los intereses que pretenden transformar o cambiar a la Universidad, pero considera que el Colegiado no debe ser ajeno a la comunidad y a la unión de intereses del estamento Estudiantil, Profesoral, Administrativo y Egresados, es una orientación que ha otorgado expresamente el Presidente de la República.

Finalmente comenta que a nivel nacional están en un proceso de reformas y una de ellas será la educación, no solamente los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, sino que será una reforma integral, entonces, si esta reforma tiene un buen curso a nivel nacional seguramente el Consejo Superior tendrá mucho más trabajo por las reformas que se deberán realizar, cómo es la reforma al Estatuto General para que se adopte en la medida de lo que plantea la nueva Ley, es un interés histórico en todas las universidades porque hay una necesidad y exigencia de que el Rector deje de elegirse en este cuerpo colegiado, porque se estaría eligiendo a alguien muy importante solamente con pocos votos.

Por otra parte, hace saber que no tiene ninguna intención particular de representar a ningún interés que no esté dentro de la comunidad universitaria.

La Presidente solicita incluir al Representante del Presidente de la República en el grupo de WhatsApp del Consejo Superior, asimismo, solicita remitirle el marco jurídico pertinente.

El Representante del Presidente de la República indica que está sin herramientas para la presente sesión, ya que no tuvo acceso a los soportes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos posesionó al Ingeniero Álvaro Andrés Montenegro Poches como Representante del Presidente de la Republica.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 Acta No. 002 de 2023

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que no se han recibido observaciones a las actas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 002 de 2023.

Votación:

- **Afirmativos: Presidente – Delegada del MEN, Directivas Académicas, Profesores, Ex Rectores, Estudiantes y Sector Productivo.**
- **El Representante del Presidente de la Republica se abstiene de votar, toda vez que no participo en el desarrollo de la sesión.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4.2 Acta No. 003 de 2023.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 002 de 2023.

Votación:

- **Afirmativos: Directivas Académicas, Profesores, Ex Rectores, Estudiantes y Sector Productivo.**
- **Presidente – Delegada del MEN y el Representante del Presidente de la Republica se abstiene de votar, toda vez que no participo en el desarrollo de la sesión.**

5. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

- El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 40.50.00-0113 de fecha 12 de abril de 2023, ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME, firmado por la Secretaria Académica en funciones de Secretaria Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (09.20 Am) se registra asistencia del Representante de los Egresados.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el Consejo de Facultad no tiene la potestad de otorgar los permisos a los Profesores, aclara que ya no es una presunta salida del Profesor, migración Colombia certificó la salida del país del Profesor, no entiende como la Universidad le pagó los salarios a una Profesor que estuvo fuera del país cuando los programas son ofertados de manera presencial, asimismo, informa que ha realizado estas preguntas a través de derechos de petición al Decano de la Facultad y a la fecha no le ha otorgado respuesta.

La Presidente entiende que este caso se encuentra en la Oficina de Control Interno Disciplinario.

El Rector afirma que hay un proceso disciplinario frente a esta situación.

La Presidente indica que para conocimiento del Consejo Superior se hicieron las preguntas al Consejo de Facultad, no obstante, solicita a la Secretaría General que estas preguntas y respuestas se remitan a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que hagan parte del proceso.

El Representante de los Estudiantes agrega que los Profesores que salen del país e incluso de la Universidad puede considerarse como un abandono de cargo, en esa lógica, manifiesta que ha venido haciendo denuncias en la oficina de Control Interno Disciplinario, por lo tanto, solicita que las denuncias que involucran a Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas puedan ser tratadas con la misma celeridad del caso.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores pregunta cómo se debe proceder cuando se interpone un derecho de petición y este no se responde.

La Presidente responde que la decisión del Representante del Sector Productivo fue de manera personal, no fue una proposición aprobada por el Consejo Superior, por lo tanto, tiene un suceso personal.

Por otro lado, pregunta qué tan célere es la Oficina de Control Interno Disciplinario para resolver estos procesos.

El Rector responde que con la nueva Norma los procesos son más rápidos, ya que tiene términos perentorios.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU agrega que es una Norma que dispone unos términos y no establece el proceso a cargo de una sola oficina, sino que determinó una fase de instrucción y una etapa de juzgamiento.

La etapa de instrucción está en una dependencia que va hasta la formulación de pliego de cargos, y la etapa de juzgamiento está en otra dependencia, sin embargo, la celeridad que se le imprima al proceso depende del censor disciplinario.

La Presidente indica que como es un tema de interés del Consejo Superior y como lo manifiesta el Representante de los Estudiantes no hay un único caso, sino que hay otros que también están en proceso de investigación, sugiere remitir un oficio respetuoso a la Oficina de Control Interno Disciplinario indicando que es de interés de este Colegiado que se tramiten estos casos de manera célere.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que se puede aplicar el principio de celeridad.

La Presidente añade que se debe respetar el debido proceso y toda la normatividad vigente para quienes están siendo investigados, asimismo, solicita someter a votación la propuesta.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad remitir el oficio a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

- El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 3500.0080 de fecha 10 de marzo de 2023, ASUNTO: Respuesta memorando 10.-0016, firmado por el Vicerrector de Recursos Universitarios - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el Vicerrector de Recursos presenta una propuesta en donde el Consejo Superior aprueba la compra de los buses para el desarrollo de las prácticas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

extramuros y la compra de un vehículo para visitar las unidades rurales que tiene la Universidad, sin embargo, al día de hoy no se ha efectuado ninguna de estas compras, lo que se escucha es que lo que se aprobó es distinto a lo que se pretende comprar.

Indica que es preocupante que el Consejo Superior apruebe un proyecto con ciertas características y la Universidad tenga previsto cambiarlo. En este momento lo que tiene planeado la Universidad es la compra de un bus y una camionera (4x4), cuando el Consejo Superior aprobó la compra de dos buses para las prácticas y una camioneta (4x4), por esto surge la preocupación, ya que da la impresión que a la administración le preocupa más tener un vehículo para movilizar al Vicerrector de Recursos que tener un vehículo para movilizar a los Estudiantes para las prácticas académicas.

El Representante de los Egresados informa que hay una deficiencia para el desplazamiento hacia las unidades rurales de la Universidad, tampoco hay un vehículo destinado para hacer extensión por parte de la Oficina de Proyección Social, generalmente se utilizan las busetas y estas han presentado problemas mecánicos, señala que no tiene conocimiento por qué se suprime la compra de un bus, pero si tiene claridad del por qué se requiere una camioneta (4x4).

El Rector informa que el primer problema que se presenta es frente al parque automotor en Colombia y en Latinoamérica, el segundo es el alza el dólar, esto hace que los precios se desborden completamente, lo que se ha planeado es comprar una buseta de 35 puestos, un micro con menor capacidad pero que también sirva para las practicas extramuros y la camioneta (4x4) que estaría al servicio de la Vicerrectoría de Recursos especialmente de Servicios Generales, porque se tienen problemas con el acceso a algunas fincas.

Expresa que algunos Rectores han solucionado este problema con las fiducias, pero el problema es que estas se deben soportar con recursos de funcionamiento, y estos recursos son difíciles de gestionar para la Universidad de los Llanos, recalca que no se puede soportar fiducias con recursos de inversión.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes recuerda que en la vigencia anterior, el Consejo Superior aprobó la compra de una grúa para evitar pagarle a un tercero el mantenimiento de las cubiertas, sin embargo, las personas que probablemente van a operar esta máquina comentan que es un vehículo que no sirve, ya que al momento de enfrentarse con las líneas de alta tensión no aísla al funcionario que está operando, es una grúa que no sirve para trabajar en terrenos irregulares, entonces, en el Consejo Superior se está aprobando la compra de vehículos y de insumos precisamente para que la Universidad no tenga que tercerizar el servicio y se ahorre un recurso, sin embargo, cuando se detalla lo que compra la Universidad se puede evidenciar que efectivamente si corresponde a lo estipulado en el proyecto, pero no está acorde a las realidades de la Universidad.

El Rector indica que solicitará un informe al Vicerrector de Recursos al respecto.

El Representante de las Directivas Académicas informa que en este momento se están haciendo adecuaciones en el edificio de ciencias básicas e ingenierías, y una de las principales problemáticas son los residuos de hojas, raíces y árboles en el techo, entonces, al momento de solicitar el servicio de limpieza, la Jefe de Servicios Generales manifiesta no tener el personal adecuado para desempeñar esta función. Por lo tanto, si se desarrolla la compra de este equipo, debe haber una planeación de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

quién lo va a manejar, ya que en este momento se tiene una máquina que no se puede utilizar porque no hay personal adecuado.

El Representante de los Ex Rectores enfatiza que no es una labor constante, es una labor que se debe desarrollar en un momento determinado, por lo tanto, considera que lo más práctico es contratar este servicio y no comprar el equipo.

El Representante del Presidente de la República señala que se debe analizar cuánto se está contratando externamente para desempeñar esta labor, estudiar el presupuesto en un determinado tiempo, contrastarlo con respecto a la compra y efectuar unos gastos de funcionamiento con el personal que tiene la Universidad, porque en algunos casos termina elevándose los costos.

Se debe analizar si la compra se hizo de manera errónea, el Consejo Superior debe estar muy pendiente de hacer un seguimiento, ya que debe ser el primer ente de control de la Universidad.

- El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 3200-049 de fecha 21 de marzo de 2023, ASUNTO: INFORME DE LAS UNIDADES RURALES (SOLICITUD 10.-0015), firmado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Representante de los Estudiantes recuerda que por medio de la unidad rural ubicada en el municipio de Villanueva - Casanare iba a pasar una línea de alta tensión, entonces, se solicitó el informe con el objetivo de analizar cómo se ve afectada la Universidad en términos académicos, además de analizar cómo están las unidades rurales en toda la Universidad.

Tiene conocimiento que, a través del Plan de Fomento de la Calidad, la Universidad tiene previsto tres fases para el mantenimiento y desarrollo de las unidades rurales, comenzando la fase 1 en la unidad de la sede Barcelona, la Universidad justifica que uno de los buses que compraran es para visitar y poder ver el mantenimiento de las unidades rurales y hasta el momento no se tiene mayor información de cuál es el estado real.

Muchas veces la Universidad de los Llanos sale a muchos departamentos y fincas a desarrollar prácticas, considera que se debe analizar si las unidades rurales al momento de hacerles un mantenimiento e inversión sirve para que la Universidad deje de invertir recursos en prácticas por fuera del departamento.

El Rector comunica que la Universidad tiene una apuesta grande con respecto al fortalecimiento de las unidades rurales, gran parte del recurso del Plan de Fomento de la Calidad se planea destinar para este fin, en la Oficina de Planeación están los perfiles de los proyectos, cuyo objeto es brindar las condiciones de docencia en las sedes de la Universidad.

El Representante de los Egresados hace un llamado que cuando inicien la planeación estratégica de las unidades rurales y el cronograma de cada una de las facultades, estas se desprendan de los egos y de lo que ha sido la historia y desarrollo como programas, y se aplique el conocimiento, la experiencia y la experticia en estas unidades rurales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otra parte, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que frente al proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios en la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023" presentado por el Representante del Sector Productivo, a la fecha sólo se ha recibido el concepto técnico por parte de la Oficina de Planeación.

El Representante del Sector Productivo indica que es un proyecto favorable que tiene como objetivo que aquella persona que tiene mayores estudios sean los que más recursos ganen.

El Rector recalca que el perfil no es de la persona, es del cargo o de la necesidad del servicio.

A su vez, informa que en el orden del día está agendado el punto denominado "Socialización - Estudio de rediseño de la arquitectura Institucional", allí se presentarán los avances que se empezaron a tener con la Universidad del Valle y el centro de pensamiento, esto permitirá solucionar esta problemática en el próximo año, en concordancia con la política pública del Presidente Petro, con relación a la reducción de los contratos de prestación de servicios.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

6. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que el 15 de marzo del 2023 se dio inicio al primer periodo académico del año 2023, actualmente se encuentra en la semana 5 del periodo académico, desarrollar los dos periodos académicos en la vigencia 2023 sin ninguna contingencia le permitirá el próximo año tener periodos académicos normales, con periodos intersemestrales.

La Unillanos tiene (6.824) Estudiantes inscritos, se ha aumentado la cobertura por los nuevos programas académicos.

En este momento se está desarrollando auditoría de la norma Icontec, tanto para la calidad como para la parte ambiental.

Empezaron los juegos ASCUN regionales, casi el 70% de las instalaciones de la Universidad están destinadas a los juegos.

Se espera que el segundo periodo académico del año 2023 inicie el 22 de agosto del año en curso, esto obliga tener una planeación desde ahora para tratar de solucionar algunas problemáticas, entre ellas la contratación oportuna de Profesores.

Se radicó ante el Ministerio Educacional Nacional el proceso de acreditación de alta calidad del programa de contaduría pública, considera que el programa tiene las condiciones para iniciar el proceso, sería el segundo programa de la Facultad de Ciencias Económicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Se radicó la información adicional de completitud del registro calificado del programa de licenciatura de español e inglés, es un programa que está en coherencia con todos los procesos de cobertura y con las necesidades de la región.

Se radicó la renovación del registro calificado del programa de especialización en gestión de proyectos.

Se está a la espera de la acreditación de alta calidad del programa de enfermería, así como la acreditación de alta calidad del programa de biología, asimismo, se está a la espera de la renovación de acreditación de alta calidad de la maestría en acuicultura, sin embargo, con este programa se presenta un problema debido a que se pasó a un estado de desistimiento, aclara que la Universidad ha cumplido con todo lo solicitado y la Secretaría de Técnica de Acreditación está pendiente del proceso.

Se hizo un análisis de los resultados de las pruebas saber Pro y T&T, casi todos los programas de la Universidad están por encima de la media nacional, la estrategia Bull del centro de idiomas ha funcionado ya que los resultados están por encima 10 puntos de cuando se inició la estrategia, no obstante, la mayoría de los programas tienen un bajo nivel en comunicación escrita, indica que es preocupante porque la comunicación escrita tiene como fundamento la argumentación y esta tiene como soporte la creación de pensamiento crítico, solamente se rescata los programas de enfermería, biología e ingeniería de sistemas, eso conlleva a que se deba trabajar en una política y un acompañamiento importante.

Se tiene un contacto permanente con la unidad de infraestructura del Ministerio, la Universidad cuenta con todos los documentos de la sede Boquemonte del municipio de Granada, en este momento se están actualizando los precios, se pretende una inversión de aproximadamente (\$ 90.000'000.000) más todo lo relacionado con la dotación, el Ministerio de Educación está muy comprometido con este proyecto y es muy viable que se pueda desarrollar, sin embargo, el ascensor que está proyectado no es suficiente, debido a que solicitan que obligatoriamente se deben construir rampas, el día de ayer notificaron la solicitud, es por esto, que se debe buscar la manera más rápida de hacer los diseños y costearlos para remitirlas al Ministerio, esto va a acompañado de unos compromisos de cobertura.

Se inició conversaciones con Ecopetrol, también están interesados en la sede Boquemonte y la sede de Villavicencio, sin embargo, solo invierten en proyectos en fase 2 y hasta ahora se está empezando a hacer este proceso en las sedes de Villavicencio.

Se está avanzando con los procesos en el municipio de Castilla la Nueva, ellos quieren entregar la sede que tiene alrededor de siete salones, auditorio, salas y cafeterías.

Informa que se presentó un paro en la Universidad por parte del estamento Estudiantil, inició el viernes antes de semana santa, se desarrollaron algunas exigencias por parte del estamento, se trabajó con los Estudiantes del día martes en la tarde ya que tenían asamblea en la noche, se acordaron algunos compromisos relacionados con bienestar y algunos con el Consejo Superior en el sentido de que los presupuestos sean participativos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Frente a la asamblea Profesor, informa que una Resolución Rectoral fue la detonante, ha participado en las asambleas, se llegaron a unos acuerdos y se desarrollaron actividades y compromisos.

El trámite de los horarios y procesos, se trabajó con todos los sindicatos y en la siguiente semana se debe expedir la nueva Resolución Rectoral.

Se generaron unas mesas de concertación que están muy cercanas al manejo de la agenda estratégica del Consejo Superior, una de las necesidades más sentidas está relacionada con el número de los Profesores, hace saber que, le manifestó a la asamblea Profesor que tiene una gran dificultad ya que el Consejo Superior no autoriza abrir convocatorias de Profesores de tiempo completo, solamente aquellas que quedaron desiertas, con la Vicerrectora Académica se ha realizado un trabajo de necesidades inmediatas y se requiere que el Colegiado levante esta prohibición y que permita de entregar los informes y los seguimientos para que se pueda hacer la convocatoria de Profesores ocasionales.

El Representante de los Profesores manifiesta que no es solo solicitar al Consejo Superior que se levante la interferencia que está haciendo sobre un asunto que es netamente académico y administrativo, se debe avanzar en la modificación de las normas que de alguna forma se ha convertido en el soporte para este tipo de prohibiciones.

La justificación es que el Estatuto que está regulando la vinculación de Profesores ocasionales no se compadece con las realidades institucionales, entonces, se debe modificar lo más pronto posible, de otra forma, se está condenando a la Universidad a sostener sus programas con Profesores catedráticos, los cuales no pueden desarrollar todas las funciones misionales. El Consejo Superior emite una directriz la cual fue mal recibida, ya que se considera una intromisión indebida en lo que es un asunto netamente académico.

El Representante del Sector Productivo señala que el Consejo Superior tiene la suficiente razón para otorgar esta directriz, el Acuerdo Superior No. 013 del 2014 dispone que para ser Profesor ocasional preferiblemente debe tener título de posgrados, seguramente con el Decano que se tiene en la Facultad de Ciencias Económicas se vinculará profesionales planos, recuerda que en esta Facultad se vincularon 14 Profesores sin ninguna especialización, y se desvinculó un Profesor ocasional con título de doctor.

El Representante de la del Presidente de la República expresa que esta problemática es antigua, en su momento hizo la denuncia ante el Consejo Superior sobre los grupos de auto acreditación de programas, los Profesores que hacían parte de estos grupos se les hacían un descargo de horas administrativas.

La Universidad de los Llanos casi que son cinco universidades, cada Facultad es una universidad, lastimosamente tratar de normalizarlas es difícil, pero tomar una decisión general por el caso de una sola facultad afecta a las otras cuatro, particularmente, tiene conocimiento de la necesidad de Profesores ocasionales en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que es preocupante porque el mensaje que está en la comunidad académica es que el Consejo Superior tiene prohibida las convocatorias de Profesores ocasionales, por este motivo, los proyectos que están incluidos en la agenda estratégica se deben abordar de manera rápida, de otra forma se seguirán aumentando las

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

falencias con relación a las cargas de Profesores, sugiere crear una comisión para empezar en forma con estas labores.

El Representante de los Profesores agrega que hay programas nuevos que fueron autorizados por el Consejo Superior que no tienen ni un solo Profesor de tiempo completo, por esto, es la urgencia en la vinculación de Profesores de tiempo completo, se une a la solicitud realizada por el Rector ya que es uno de los compromisos adquiridos en la asamblea.

El Representante del Sector Productivo aclara que el Consejo Superior no restringió totalmente las convocatorias de Profesores de tiempo completo, los programas nuevos no tienen esta restricción, además, hace aproximadamente 8 meses se le otorgó la directriz a la Vicerrectora Académica en desarrollar los tramites de reforma del Acuerdo Superior No. 013 del 2014, entonces, la responsabilidad está en la administración.

El Representante de los Egresados indica que se debe analizar qué actividades están haciendo los Profesores de planta, señala que es preocupante abrir convocatorias teniendo Profesores que quizás no estén desarrollando su función, por lo tanto, la mejor manera es analizar si existe esta necesidad. Considera que no es una intromisión del Consejo Superior ya que vincular a un Profesor afecta al presupuesto de la Universidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que en el orden del día está el informe por parte de la Vicerrectoría Académica frente a los avances del ajuste del Acuerdo Superior No. 013 del 2014, allí se puede evidenciar la sábana de requerimientos de Profesores que han realizado cada facultad. Informa que se han venido reuniendo semanalmente para plantear la propuesta de reforma, sin embargo, en medio de esto se desarrolló las mesas de concertación, por lo que el estamento Profesor al solicitó que estas reformas también se tratarán en las mesas.

El Representante de las Directivas Académicas manifiesta que se hizo un análisis en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, y se consideró que hay convocatorias que son un compromiso institucional y están relacionadas con los nuevos programas académicos, otras que son necesidades institucionales, ejemplifica, estadísticos que cubren no solamente la Facultad sino todos los programas de la Universidad, así como los Profesores del área de química, además convocatorias de los reemplazos de los Profesores que se fueron o se pensionaron.

Además, en los nuevos programas no hay quien apoye los procesos de acreditación y administrativos, entonces no solamente se deben vincular Profesores para los procesos de docencia sino también para labores académicos administrativas.

El Rector recalca que los Consejos de Facultad son los que deben determinar cómo se debe organizar las cargas y las responsabilidades de los Profesores, pero si no tienen la madurez para desarrollar este proceso es cuando empieza el Consejo Académico y el Consejo Superior a tener dificultades.

En conjunto con la Vicerrectoría Académica se hizo un sondeo de necesidades y se determinó que la planta Profesor al debería estar alrededor de (330 – 340), en este momento la planta Profesor al reconocida está en (208).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Recalca que la Vicerrectoría Académica tiene una presentación de informe para la presente sesión, asimismo, manifiesta estar de acuerdo con que el Colegiado conforme una comisión para que trabaje en conjunto con la Vicerrectoría Académica.

Por último, solicita al Consejo Superior permitir a la administración traer una propuesta justificada, conservadora y eficiente de convocatorias de Profesores tiempo completo.

El Representante del Presidente de la República considera que una de las tantas funciones que debería asumir el Consejo Superior y que no está planteado en un Acto Administrativo, es dirigir a la Universidad, sugiere establecer prioridades y urgencias que se deben cubrir con relación a los profesores de tiempo completo, especialmente en los nuevos programas.

Por otro lado, considera que el problema con la reforma normativa de las cargas académicas, no es que los Profesores no quieren dar clases, el problema es que algunos que tienen carga administrativa y que hacen investigación se vieron afectados, los Profesores que hacen bastante investigación también se vieron afectados, se afectan a los profesores investigadores cuando es tan difícil investigar en la Universidad de los Llanos, por lo tanto, solicita se informe cuales son las necesidades administrativas que tienen cada una de las Facultades, con el fin de tener conocimiento de cuántas horas deben dedicar los Profesores a estas actividades.

Asimismo, solicita un análisis de las necesidades académicas por Facultades, en cuestión netamente de docencia e investigación.

El Rector expresa que esta situación está dentro del análisis de la consultoría con la Universidad del Valle, el cual se presentará en la presente sesión, considera que la Universidad no tiene solo un problema de estructura orgánica, sino también un problema de gestión, ejemplifica, en la Universidad del Cauca los directores de programa tienen 10 horas asignadas y en la Unillanos tienen entre 25 a 30 horas.

La Presidente indica que, si bien existe una directriz por parte del Consejo Superior, el Rector puede seguir presentando propuestas al Colegiado con todos los soportes requeridos por la Norma y asumir este compromiso ante la asamblea.

El Rector informa que en la sesión del mes de mayo presentará la propuesta con todas las viabilidades.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector.

7. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El Representante de los Estudiantes comunica que el informe está dirigido en dos vías, la primera es frente a Bienestar Institucional con todo el proceso de movilización, y la segunda es con relación a la prestación del servicio de los módulos de inglés.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Desde el 25 de enero del 2023, el movimiento Estudiantil comenzó un proceso de movilización en el cual se denunció la pérdida del presupuesto del proyecto de bienestar institucional, un recorte de aproximadamente (\$ 600'000.000), también se hace un recorte presupuestal en la oficina de internacionalización de aproximadamente (\$ 500'000.000), esta oficina apoya a los Estudiantes que hacen intercambio a otras universidades, también apoya la participación de los Estudiantes en eventos académicos.

A la fecha, se ha materializado estas dificultades del presupuesto, se reducen las personas que prestan el servicio de orientación psicológica al interior de la Universidad y se reduce algunos instructores de las modalidades deportivas.

Se denunciaron todas estas problemáticas y al interior de la Universidad no ocurrió nada, entonces desde el 25 de enero de 2023 el estamento Estudiantil decide tomarse la torre de Bienestar Institucional, aclara que durante estos días Bienestar Institucional siguió funcionando en un espacio más reducido, durante todo este tiempo en el Consejo Superior se rindieron informes y tampoco pasó nada, entonces, da la impresión que a la Universidad no le importa Bienestar Institucional ya que no se ha comunicado con el estamento Estudiantil y no han solicitado la liberación de la oficina para que el jefe trabaje.

El día de la asamblea Estudiantil a la par se desarrolló una sesión del Consejo de Bienestar, en donde se esperaba que el Rector planteara una alternativa para levantar el bloqueo y desarrollar la actividad académica con normalidad, pero en el desarrollo de la sesión solo se debatieron informes, esto molestó al Estudiantado y como resultado de la asamblea se tomó la Rectoría mientras se estaba desarrollando la Sesión del Consejo de Bienestar. El Rector plantea ante la falta de presupuesto la comprar de balones, la propuesta de los Estudiantes es con este recurso se mejore las condiciones de la sede Boquemonte, sin embargo, la administración insiste en la compra de balones, ya que es un elemento utilizado por toda la comunidad Universitaria, no se encontró una respuesta y se procedió a abandonar las instalaciones de la Rectoría, por lo tanto, la asamblea conforme a la no disposición administrativa decide entrar en un proceso de movilización definido.

El martes después de semana santa posterior a una sesión del Consejo Académico, el Rector cita a una reunión en donde efectivamente se plantean unos acuerdos, desconoce porque en la Universidad muchas veces se debe llegar a los procesos de movilización para que el Rector dentro de su margen de acción se pueda comprometer a desarrollar algunos acuerdos, considera que si esta disposición la hubiese planteado el día en que el estamento Estudiantil se tomó la Rectoría se hubiese levantado el proceso de movilización.

En esta lógica, los Estudiantes reconocen que muchas veces los acuerdos no avanzan más allá de las mesas, ante esta situación, el Estudiantado decide tomarse un espacio contiguo a la piscina, ya que desde hace tiempo se ha venido planteando la necesidad de tener un espacio físico que sirva como banco de recursos, con el fin de que el Estudiante pueda imprimir sus planeaciones y trabajos para entregárselos al Profesor sin ningún costo.

Por estatuto del Consejo Estudiantil cada vez que el Consejo Superior autorice los viáticos del Representante de los Estudiantes debe designar el 40% del recurso para el Consejo Estudiantil. Se



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

espera que con la ayuda institucional se pueda dar inicio a lo que los Estudiantes han denominado como Bienestar Estudiantil Universitario.

Frente a los módulos de inglés, el Estamento está conforme con el hecho de homologar y hallar alternativas para que el Estudiante no ingrese siempre en el módulo 1, sí el Estudiante en el Icfes tuvo como resultado en el inglés (100/100) se debe situar con base en el nivel de desarrollo de la segunda lengua, efectivamente ya se está implementando, sin embargo, en la prestación del servicio se encuentran grandes dificultades, los Estudiantes de la sede Barcelona deben asumir los cursos de inglés los sábados en la sede San Antonio, y los Estudiantes de la sede de San Antonio debe asumirlo los sábados en la sede Barcelona, no tiene conocimiento cuál es la razón, pareciera que la Universidad no estuviese articulada con la realidad de los Estudiantes, por lo tanto, hace un llamado al Rector para que se solvente este tipo de situaciones ya que algunos Estudiantes han comentado que no aguantan más estas situaciones y que no temen en tomar otra vez las medidas de hecho, considera que es un tema que administrativamente se puede solventar sin llegar a cerrar el centro de idiomas.

El Representante de los Egresados aclara que el servicio del transporte como el comedor universitario es un asunto que no depende de la Universidad, sino de la voluntad administrativa del gobierno departamental, en su momento se dejó la alerta que el servicio se puede seguir prestando de acuerdo a las voluntades, entonces, cuando se hacen las propuestas se debe hacer un análisis de donde se puede utilizar el recurso.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el estamento entiende que no se puede aumentar o disminuir recorridos porque el Sistema General de Regalías es el que asume este servicio.

Frente a los módulos de inglés, el Representante de los Egresados manifiesta que cuando inició la maestría, lo primero que hizo fue buscar la manera de acreditar la segunda lengua para que no fuese una carga al final del programa, los Estudiantes de posgrado pueden definir el sitio y el horario en el cual puedan asumir la clase de acuerdo a su disponibilidad, tiene entendido que todo se hace mancomunadamente con la coordinación del posgrado, desconoce si hay alguna manifestación escrita de aquellos Estudiantes que estén cursando el posgrado en cuanto a la inconformidad del horario.

El Rector informa que se ha venido abordando la situación de los cursos de inglés debido a que no es un tema fácil, manifiesta que le comunicó a la Directora del Centro de Idiomas y al Decano de la Facultad que necesariamente se debía generar una amnistía o un proceso especial, ya que se tiene una acumulación de más de (1.200) Estudiantes en los últimos semestres, En su momento se creó una política de inglés sin las consecuencias de obligatoriedad en los semestres, hay Estudiantes que están en los últimos semestres que no han efectuado el primer módulo de inglés, concluye que, el centro de idiomas debe presentar una propuesta para resolver esta contingencia.

El Representante de los Estudiantes considera que, si es necesario que el centro de idiomas otorgue una propuesta, asimismo, comunica que el centro de idiomas ha planteado que en la sede Boquemonte los módulos de inglés se desarrollen de manera virtual y en las sedes de la ciudad de Villavicencio no se ha planteado nada al respecto, se deben generar algunas alternativas para que los Estudiantes puedan graduarse y el inglés no sea el factor limitante.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otra parte, la Presidente manifiesta que las medidas de hecho se están convirtiendo en una dinámica recurrente que afecta fuertemente a la Universidad, entiende la perspectiva de los Estudiantes que están haciendo un llamado a la administración y esta no los atiende o no los escucha, pero también entiende los efectos que tienen estas actuaciones en la Universidad, hay muchas situaciones académicas que no se pueden desarrollar porque la Universidad está cerrada, entiende los reclamos y las peticiones totalmente válidas de los Estudiantes, pero no se pueden sentir dueños de la Universidad y no permitir que se utilicen recursos para poder desarrollar actividades académicas que ya han sido programadas y que tienen un costo, se debe buscar alternativas para que los canales de comunicación fluyan de manera adecuada.

Además, el estamento Estudiantil debe entender que hay cosas que no se pueden desarrollar como lo solicita, no se puede imponer, estas no son las maneras de realizar las propuestas, además, el Consejo Superior no puede ordenarle al Rector a realizar todo lo que los Estudiantes solicitan, el Colegiado debe ser respetuoso de no coadministrar a la Universidad, ya que tiene funciones claramente definidas en la Ley 30 de 1992 y en este sentido se debe respetar a quien se elige como Rector para que haga la administración y gestión institucional.

El Rector señala que la administración siempre ha estado presta al diálogo, hay diferentes mesas con los Estudiantes que permiten trabajar y dialogar, siempre está pensando en cómo ayudar a la Universidad en los diferentes frentes y problemáticas.

Informa que cuando se tomó la decisión de hacer recortes presupuestales, se tuvo en cuenta los ejecutorios del proyecto de bienestar y de internacionalización, con el fin de no afectar en ningún momento la contratación y los servicios.

También se debe tener en cuenta que había rubros presupuestales que se dimensionan, en su criterio, prefiere manejar presupuestos más reales con ejecutorios que estén por encima del 90%, además el Consejo Superior aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 sobre (\$21.000'000,000) con recursos de estampilla cuando se tenía conocimiento que sólo iban a ingresar (\$18.000'000.000), por lo tanto, se redujo todos los presupuestos y se ajustaron a la realidad.

Además, comunica que el jefe Bienestar Institucional está realizando un proyecto alrededor de (\$200'000.000) que está relacionado con el fortalecimiento de bienestar, igualmente, aclara que los instructores, médicos, enfermeras y psicólogos están garantizados en la Universidad, no hay reducción de instructores, también deben entender que este año es atípico, ya que se está ejecutando dos pedidos académicos y la tercera parte de otro con el mismo presupuesto.

Por otro lado, el Representante de los Profesores considera que la función de los Estudiantes en la universidad pública es ser la piedra en los zapatos de cualquier administración, la protesta de los Estudiantes es un proceso lógico, normal y es consecuencia de las contradicciones que se pueden generar en cualquier institución en donde simplemente se reflejan las mismas dinámicas que hay en el país. Lo que no encuentra normal, es que se pretenda buscar una aprobación por parte de la comunidad Universitaria desconociendo a otro estamento, porque de ser así, se halla una simetría en la que queda difícil justificar exigencias que se están haciendo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Estamento Estudiantil es básico para el desarrollo de la Universidad, igualmente lo es el estamento Profesorial ya que es el permanente en la Universidad, los Profesores de carrera son los que de una u otra manera están pensando en la Institución, ya que no es patrimonio exclusivo de los Estudiantes. Indica que los Estudiantes nieguen el derecho a que los Profesores ingresen a la Universidad es algo que se sale de cualquier lógica dentro de un movimiento Estudiantil, entonces, expresa que la petición respetuosa que se hace desde el Estamento Profesorial es que el Estamento Estudiantil revise su formas y dinámicas porque no pueden hacer un movimiento social desconociendo al otro.

El Estamento Estudiantil están desconociendo al Estamento Profesorial porque consideran que los que piensan en Universidad son los Estudiantes y no los Profesores, hace un llamado para que estas situaciones no se presenten, porque no se pueden desconocer entre estamentos, los Profesores nunca han impedido a los Estudiantes que accedan a las diferentes instalaciones de la Universidad porque se considera que es un derecho que tienen, y los derechos no se desconocen, menos entre estamentos fundamentales, además da una mala impresión la selección que hacen de quienes se pueden movilizar o no.

Además, solicita no irrumpir abruptamente de una forma soez, grosera y agresiva en instancias como el Comité de Asignación y reconocimiento de Puntaje, considera que no son las formas dentro de una Universidad, expresa que la Profesora María Teresa Palacios en la asamblea profesoral comunicó la forma en cómo se sintió agredida e intimidada por parte de los Estudiantes.

Reitera e invita al Estamento Estudiantil a revisar sus formas de protesta, porque estas no pueden estar basadas en el desconocimiento del otro, es un principio fundamental de cualquier democracia, si los Estudiantes están exigiendo democracia Universitaria tienen que empezar con el principio fundamental y elemental de no desconocer a los demás, no se puede desconocer al que piensa diferente.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la última vez que participó en el Consejo Superior lo hizo en calidad de Representante de los Estudiantes y se presentaban los mismos debates sobre el tema de los actos de movilización, el Rector de su momento entendió que muchas cosas se podían evitar dialogando.

Defiende los actos de movilización como algo necesario, sin embargo, no es el fin sino es el medio, en ese orden de ideas, entiende que la Universidad tiene una serie de intereses y cada representante responde a intereses que puede ser colectivos o particulares, aunque se reconozcan estos intereses, también se debe reconocer cuáles son los intereses de la Universidad, este es el gran debate que está pendiente entre sectores, para que por fin puedan trabajar en una misma línea, porque de lo contrario la Universidad no avanza.

Lo manifiesta para que el Representante de los Estudiantes lo pueda comunicar a la asamblea estudiantil y al Consejo Estudiantil Universitario, es preocupante desconocer y ver enemigos donde no los hay, declara que tiene la directriz de apoyar al Estamento Estudiantil, sin embargo, la vigilancia debe venir con elementos de conciencia y formación política porque de otra forma se caerán en el caos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Reitera que tiene la directriz de apoyar al movimiento Estudiantil, sin embargo, también debe velar por otros sectores como los Profesores, Egresados e incluso el Sector Productivo, aunque tiene serias críticas con la labor histórica que ha realizado el delegado del Sector Productivo en el Consejo Superior, ya que su labor se ha centrado en la última sesión del Colegiado a través de la cual se desarrolla la elección del Rector.

Finalmente, hace un llamado a dialogar, la Universidad administra una crisis financiera y cada vez que se presenta un paro se agrava todos los procesos académicos y financieros.

El Representante de los Estudiantes manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento del Representante de los Profesores frente al desconocimiento entre estamentos, asume el llamado, sin embargo, manifiesta que en algunas ocasiones en el Estamento Estudiantil se evidencia que los Profesores no respetan las decisiones de los Estudiantes. Recalca que entiende la molestia de no poder ingresar a la Universidad a realizar el ejercicio propio de los Profesores.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Representante de los Estudiantes.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PRIMER DEBATE

8.1 Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023”.

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

La Presidente pregunta porque se están incorporando (\$4) correspondiente a inversión.

La Directora Financiera responde que en el cierre presupuestal se presentó un descuadre de (\$4), entonces, se está incorporando este recurso para organizar los estados financieros, corresponden a recursos de estampilla Universidad Nacional.

La Presidente aclara que los recursos provenientes de la Estampilla Universidad Nacional son de designación específica, por lo tanto, no está de acuerdo en incorporar los (\$4) en un proyecto de Acuerdo Superior que incorpora recursos sin destinación específica.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que es potestad del Rector incorporar los recursos con destinación específica a través de Resolución Rectoral, incorporar los recursos sin destinación específica es potestad del Consejo Superior.

La Presidente solicita excluir la incorporación de los (\$4) del proyecto de Acuerdo Superior.

Por otra parte, el Rector hace saber que con la incorporación de los recursos del balance se tiene la tranquilidad de cubrir toda la funcionalidad de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otra parte, el Representante del Sector Productivo informa que solo tres universidades públicas no tienen déficit presupuestal, la Universidad Nacional tiene un déficit presupuestal de (\$300.000'000.000).

La Universidad de los Llanos tiene una estampilla por estrenar por aproximadamente (\$200.000'000.000) gestionada por el Consejo Superior, además la nueva Ley de regalías dispone que el 5% del presupuesto debe ir dirigido a las Universidades de la región, por lo tanto, solicita tener claridad de estos recursos con la Gobernación del Meta, recuerda que el departamento produce el 53% del petróleo en Colombia, entraron 1.2 billones al departamento del Meta y el 5% del recurso debe ser para la Universidad de los Llanos.

El Rector aclara que son recursos que se deben gestionar, sin embargo, la gobernación no puede utilizar este recurso en otra cosa diferente a la educación superior de las universidades que tienen sede en la región, tiene conocimiento que la Universidad Nacional hizo una solicitud para que también pudieran acceder a este recurso, igualmente la UNAD, bajo el argumento de que no es justo que la Universidad de los Llanos sea la única beneficiaria de este recurso.

La Presidente manifiesta que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia son muy organizados, tienen una oficina dedicada a crear proyectos en todo el país para acceder a los recursos de regalías, asimismo, solicita un informe de cuántos son los recursos del Sistema General de Regalías a los que podría acceder la Universidad de los Llanos, cuáles son los proyectos y su monto.

Recalca que este gobierno tiene toda la intención de invertir fuertemente en temas de infraestructura, son muchas fuentes y a todas se deben apuntar, lo principal es que la Universidad tenga los proyectos en fase 3 con todos los estudios y diseños.

En este momento hay 1.8 billones a nivel nacional para proyectos de infraestructura en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa que hace parte de una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Petro. Recomienda si es necesario contratar un buen equipo que tenga conocimientos de presentar proyectos.

Por otro lado, solicita el soporte de Tesorería en donde se certifique que los recursos del balance se encuentran en las cuentas de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República hace la salvedad que no tiene la información, y solicita se allegue todos los Actos Administrativos que regulan la parte de presupuestal de la Universidad, y el respectivo normograma.

Por otra parte, el Representante de los Egresados manifiesta que es preocupante que la Universidad siga dependiendo de la inversión externa, de voluntades políticas, de estampillas, considera que la Universidad de los Llanos tiene mucho que ofrecer en servicios, pero hay dificultades para llegar a una oferta, solicita acelerar el proceso para establecer estos servicios.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023”.

9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

9.1 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha de 06 de marzo de 2023.
- Recibo de matrícula
- Comprobante de pago en línea.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 660.

El Rector solicita revisar el valor del apoyo económico ya que la Profesora tiene un descuento en el valor de la matrícula.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que hará la respectiva revisión, sin embargo, informa que cuando el valor de la matrícula es superior de los cinco salarios mínimos se otorga el valor de (\$ 5'800.000) de apoyo económico, cuando es inferior se le otorga hasta el valor total de la matrícula.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés”.

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.436.449 para el pago de matrícula del periodo académico 1 – 2023 en el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.**
- **Vigencia.**

9.2 Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la certificación No. DIV.FIN.032 de fecha 19 de abril de 2023.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

Por medio de la presente me permito informar que en el rubro presupuestal con relación a los docentes para sabáticos y/o comisión de estudio se encuentra sin saldo disponible.

Así mismo el recurso se encuentra proyectado en la incorporación en el presupuesto para la vigencia 2023 de la Universidad de los Llanos, mediante "recursos del balance sin destinación específica de la vigencia 2022"

Una vez sea aprobado e incorporado los recursos en el presupuesto de la vigencia 2023, se debe especificar el docente y perfil del mismo para la proyección presupuestal para suplir al docente y el tiempo del mismo.

(...)

Entiende que se debe esperar a la aprobación en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023" para la disponibilidad presupuestal.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el debate del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (01.04 Pm) se retira de la Sesión Ordinaria el Representante del Presidente de la República.

9.3 prórroga de comisión de estudios por primera vez para el profesor José Fernández Manrique.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Informe de comisión de estudios.
- Oficio No. 40.40.10.130 de fecha 13 de abril de 2023, ASUNTO: Solicitud 1ra. prórroga comisión estudios doctorales del profesor José Fernández Manrique, firmado por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- FO-DOC-22 Formato Solicitud de Primera Renovación de Comisión de Estudios.
- Certificado No. 00027 de fecha 18 de abril de 2023 – Consejo Académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor José Fernández Manrique".

(Handwritten mark)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

OBJETO: "Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor José Fernández Manrique".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar por primera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo al Profesor José Fernández Manrique por el término de un año (1), entre el doce (12) de mayo de 2023 hasta el once (11) de mayo de 2024 para continuar con el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad de Federal de Matto Grosso do Soul- Brasil.**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (01.50 Pm) se retira de la Sesión Ordinaria el Representante de los Ex Rectores.

El Representante de los Estudiantes solicita un informe de los recursos que han recibido los Profesores que están en comisión de estudios, salarios y apoyos económicos.

El Representante de los Profesores manifiesta que cierto incumplimiento de Profesores que están en comisión de estudios está generando argumentos para que miembros del Consejo Superior no aprueben más comisiones de estudios, tiene el conocimiento de lo impopular que puede ser para una Rectoría tomar ese tipo de medidas, considera que es necesario un informe de los Profesores que estuvieron en comisión de estudios, la fecha que se reincorporaron a sus actividades, el tiempo transcurrido y estado de la presentación del respectivo título.

El Rector expresa que el informe solicitado por el Representante de los Profesores es la ocasión para hacer el reconocimiento a las problemáticas presentadas por la pandemia, muchas universidades han hecho algunas consideraciones en tiempo de entrega del título, toda vez que hubo procesos de dificultad en laboratorios y otras cosas en los tiempos de pandemia.

Entonces, el informe puede ser el argumento para presentar un Acto Administrativo o directriz en donde se pueda prever que algunos Profesores que se reintegraron, pero asumieron compromisos después de haber terminado su comisión de estudios, con el fin de no saturar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de procesos que en últimas están fallando a favor de los Profesores.

9.4 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino, en el marco de la Resolución Superior No. 010 de 2021.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Oficio de fecha 16 de marzo de 2023, Asunto: Solicitud de aval para renovación de la comisión de estudios de doctorado, otorgada mediante Resolución Superior 010 de 2021.
- Constancia de Matrícula.
- Oficio No. 42010-099 de fecha 27 de marzo de 2023, ASUNTO: Aval Prórroga de Comisión de Estudios al docente Javier Ricardo Castro Ladino, firmado por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- FO-DOC-22 Formato Solicitud de Renovación de Comisión de Estudios.
- Certificado No. 00028 de fecha 18 de abril de 2023 – Consejo Académico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino, en el marco de la Resolución Superior No. 010 de 2021".

OBJETO: "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Javier Ricardo Castro Ladino, en el marco de la Resolución Superior No. 010 de 2021".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Autorizar por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo al Profesor JAVIER RICARDO CASTRO LADINO, en el marco de la Resolución Superior No. 010 de 2021, por el término de un año (1) comprendido entre el dieciocho (18) de junio de 2023 hasta el diecisiete (17) de junio de 2024, para continuar el Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas –Colombia.**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (02.04 Pm) se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.

10. INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL II – 2022.

El Rector socializa el informe de gestión Institucional del segundo periodo académico del año 2022 en una presentación PowerPoint.

Frente a las convocatorias de Profesores de planta, la Presidente pregunta si existe una directriz del Consejo Superior en donde se ordene mantener el número de Profesores de planta de manera permanente.

El Representante de los Profesores responde que la Universidad de los Llanos tuvo esta experiencia hace unos años, el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior de ese momento era a

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

la par el Presidente de ASPU, hizo la conversión y señaló que con un Profesor de planta se vinculan dos Profesores ocasionales, fue ahí donde se disparó el número de Profesores ocasionales.

La Presidente pregunta si existe la directriz del Consejo Superior que cada 6 meses se debe convocar para suplir las plantas que queden vacantes.

El Representante de los Profesores responde que la política de la Universidad ha sido suplir todos los Profesores de tiempo completo con Profesores hora cátedra.

La Presidente señala que el Consejo Superior está en mora de reformar el Estatuto Docente, tiene conocimiento que en las visitas de acreditación institucional la Universidad se compromete como mínimo a mantener el número de Profesores de planta, considera que el Consejo Superior debe otorgar la directriz de que cada año se debe abrir convocatorias de Profesores de planta para suplir aquellos que fallecieron o se pensionaron.

Por otro lado, El Representante de los Profesores recuerda que hace muchos años la Alcaldía de Restrepo otorgó la sede en comodato a la Unillanos, señala que la Universidad nunca ha estado a la altura del compromiso y de la responsabilidad de esta sede, nunca se ha podido ofertar un programa que marque la diferencia para el desarrollo social del este municipio.

Recalca que en varias ocasiones ha ofrecido a la administración ofertar el programa de Biología en la sede de Restrepo, ya que hay un bosque secundario de más de dos hectáreas en buen estado de conservación, allí perfectamente el programa de Biología podría ofertar un jardín botánico con recorridos que sirva para toda la comunidad educativa de este municipio.

Nunca han podido tener una respuesta positiva en este aspecto, hay una miopía en términos de proyección de lo que sería tener la sede funcionando con el Jardín Botánico, insiste que el programa Biología está listo y puede desarrollar y ejecutar unos programas que efectivamente generaría un punto de inflexión entre lo que sería el desarrollo del municipio de Restrepo en lo social, educativo y turístico.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe de Gestión Institucional correspondiente al segundo periodo académico del año 2022.

11. SOCIALIZACIÓN - ESTUDIO DE REDISEÑO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.

El Rector comunica que la socialización tiene como objetivo informar los propósitos y alcances de lo que se pretende hacer, y solucionar los problemas principalmente relacionados con la parte administrativa y la cantidad de contratación de prestación de servicios que se tiene en la Universidad de los Llanos.

La Asesora de Planeación socializa el informe en una presentación PowerPoint.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República pregunta cuál es el tiempo de ejecución del contrato.

La Asesora de Planeación responde que tiene un tiempo de ejecución de 9 meses, inició el 27 de marzo de 2023, en este momento está en la fase de recopilación de la información por parte del contratista, se espera que en el próximo mes se entregue el cronograma de trabajo.

La Presidente recalca que según lo informado por la Asesora de Planeación no encajaría con las fechas que se estipularon en la agenda estratégica.

El Rector informa que a medida en que van avanzando con el proyecto se deben entregar los entregables.

La Asesora de Planeación agrega que los entregables son los que se van a definir en el cronograma de actividades que entregarán en el mes de mayo.

La Presidente pregunta al Secretario General sí con el cronograma que está informando la Asesora de Planeación, se radicarán los insumos necesarios para cumplir con la agenda estrategia que aprobó el Consejo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde negativamente.

La Presidente indica que se debe realizar el ajuste con la Universidad del Valle para que en las fechas propuestas en la agenda estratégica se tengan todos los insumos, y poder tomar decisiones en el Consejo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que se debe solicitar al contratista realizar un ajuste en el cronograma.

La Asesoría de Planeación informa que el contratista se comprometió a entregar el cronograma al inicio del mes de mayo para la revisión del comité, y posteriormente presentarlos ante el Consejo Superior.

La Presidente aclara que la Oficina de Planeación o el contratista no puede definirle las fechas al Consejo Superior, el Colegiado ya definió una agenda y la administración debe garantizar que se presenten los soportes en las fechas definidas.

El Representante de los Estudiantes solicita se allegue el contrato firmado con la Universidad del Valle y los soportes respectivos.

El Representante del Presidente de la República solicita se entregue rápidamente el cronograma, tiene conocimiento que en este espacio hay especialidad en dilatar las cosas, considera que es una problemática fuerte en la Universidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que es necesario revisar las fechas de la agenda estratégica, porque llevan corrido por lo menos un mes, ejemplifica, el proyecto de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

mínimo de horas docencia no se ha presentado, ya que por compromiso adquirido en la asamblea permanente de los Profesores se solicitó remitir para el análisis de las mesas de concertación.

La Presidente solicita que cuando se presenten estas situaciones se informe los argumentos del por qué no se ha podido presentar el proyecto ante el Consejo Superior, con el fin de aprobar la reprogramación de la agenda estratégica.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la socialización - estudio de rediseño de la arquitectura institucional.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

12.1 Proposición Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores comunica que algunos Profesores le han expresado que se sienten en peligro inminente, de que por decisiones de la Facultad a la cual pertenecen puedan prescindir de sus servicios.

Se van a iniciar unas mesas de trabajo y de concertación, uno de los temas están relacionados con los Profesores, la Universidad está en la situación que perder un Profesor de tiempo completo hace un daño impresionante al desarrollo de los semestres, pregunta si durante el desarrollo de las mesas de concertación se puede expedir una iniciativa que determine que mientras no se defina asuntos relacionados con la planta docente no se puede prescindir del servicio de ningún Profesor ocasional o tiempo completo, ya que han manifestado que al inicio del próximo semestre ya no requerirán del servicio de algunos Profesores tiempo completo, entiende la preocupación porque hay hechos contundentes que indican que así puede ser.

El Representante de las Directivas Académicas hace saber que los Profesores ocasionales están vinculados hasta final de año.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU afirma que a los Profesores ocasionales se les vincula por un periodo de 11 meses.

El Representante de los Profesores solicita que en una próxima sesión pueda hacer una mayor ilustración y se informe en términos jurídicos si se puede otorgar directriz de este tipo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que los Procesos ocasionales tienen una Resolución Rectoral que los vincula, la única forma de superar esta vinculación es con un acto de igual o superior jerarquía.

El Representante de los Profesores propone emitir un oficio en donde se recuerde lo que significa la vinculación por 11 meses de los Profesores ocasionales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente señala que es competencia de la Administración hacer este recordatorio y no del Consejo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Profesores.

12.2 Proposición Representante del Presidente de la Republica.

El Representante del Presidente de la República indica que la Presidente se debe retirar de la sesión, tiene conocimiento que por Estatuto puede asumir la presidencia de la sesión, pero no se sentiría cómodo presidir una sesión en donde no haya estudiado los soportes, propone que la presentación de informes se desarrolle en la sesión extraordinaria.

La Presidente propone incluir dos informes en la sesión extraordinaria "Informe del proyecto urbanístico y plan de infraestructura de la Universidad de los Llanos" y "Aumento de cobertura en el marco de la política pública nacional", los demás informes agendarlos en la sesión ordinaria del mes de mayo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante del Presidente de la Republica.

12.3 Proposición Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes informa que tiene conocimiento que las Resoluciones Rectorales de desplazamiento no se publican en la página web, en grupos de WhatsApp se están compartiendo las Resoluciones Rectorales a través del cual se autoriza su desplazamiento y viáticos, afirma que no es un delito ya que esta información es pública y las personas pueden acceder con una respectiva solicitud.

Por lo tanto, solicita copia de los correos electrónicos a través del cual solicitan esta información, aclara que es diferente a la petición realizada por el señor Alejandro Reyes en el mes de febrero de 2023, ya que la Resolución Rectoral que se comparte es de un evento en el que participa en el año 2022 en la Universidad Distrital, considera que en la Universidad se está filtrando su información de manera conveniente.

El Rector expresa que no utiliza ese tipo de técnicas, es muy respetuoso y buscará cuál es el recorrido de la Resolución Rectoral, manifiesta no estar de acuerdo con estas acusaciones porque la honra de las personas se debe respetar y la diferencia se deben dirimir en los espacios que se den.

El Representante de los Egresados le sugiere al Representante de los Estudiantes no prestar atención a estas publicaciones porque lo que busca es desenfocarlo de su función.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 31 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente manifiesta que todo está aprobado bajo la legalidad, e incluso considera que las Resoluciones deben ser públicas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la proposición realizada por el Representante de los Estudiantes.

13. CORRESPONDENCIA

13.1 Solicitud de desplazamiento Representante de los Estudiantes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la invitación del VII Congreso de la organización, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena los días 29 y 30 de abril de 2023, el cual contará con un acto de inauguración el día 28 de abril.

El Representante de los Estudiantes manifiesta no estar enterado de la invitación, ya que no tiene mucha cercanía con las personas de ACREES.

El Representante del Presidente de la República considera que el Representante de los Estudiantes no debería asistir a un evento que no tenía conocimiento de su existencia, el Representante debe asistir a un evento en donde considere que puede representar a la Universidad y que los elementos que se discuten sirven para retroalimentar.

La Presidente indica que el Representante de los Estudiantes debe manifestar su interés en participar en el evento y hacer la solicitud a la Secretaría General, en la presente sesión, manifiesta estar de acuerdo con el Representante del Presidente de la República.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó no aprobar el desplazamiento del Representante de los Estudiantes.

VOTACIÓN:

- **Abstención: La Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la República y Egresados, no conocen cuál es la función que realizará el representante en el evento.**
- **Afirmativo: Directivas Académicas, Profesores y Sector Productivo.**

La Presidente solicita al Representante de los Estudiantes remitir a través de correo electrónico su interés de participar en el evento, y de ser el caso, a través de una sesión asincrónica se somete a votación la autorización de desplazamiento.

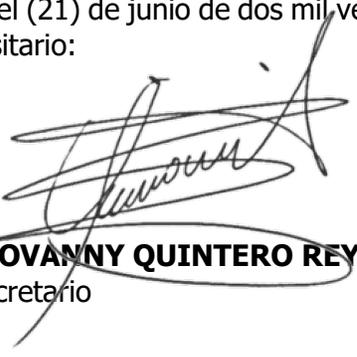
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 32 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Siendo las (03.50 Pm), del diecinueve (19) de abril de 2023, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 004 del 2023, siendo Presidente de la misma la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 007 del (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO Poches
 Presidente
Transcribió: Carlos Peña G.


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario